

Programa OIMT-CITES para la aplicación del listado CITES de especies arbóreas tropicales

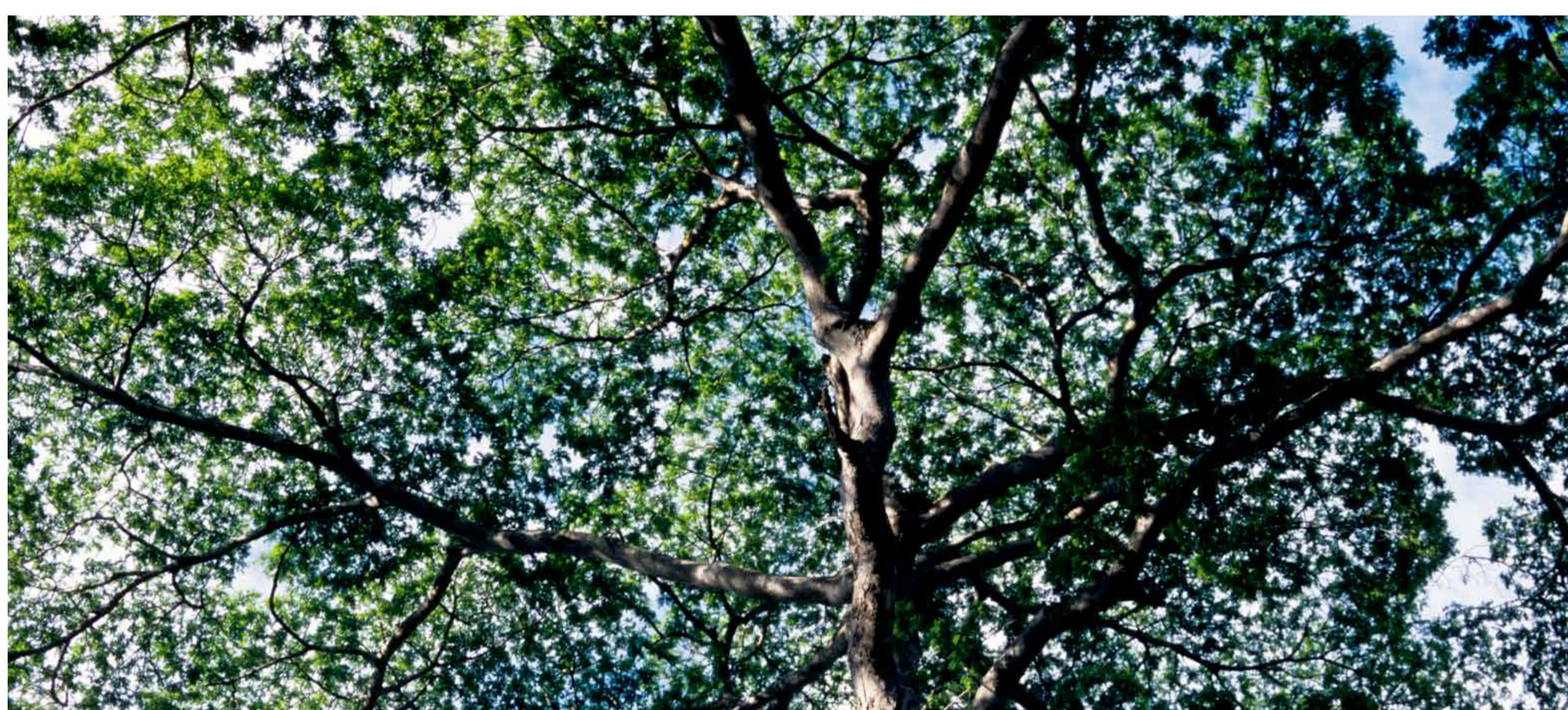
Fotografía: J. Grogan



Bosque de *Swietenia macrophylla* (caoba)

Dictámenes de extracción no perjudicial

Fotografía: J. Grogan



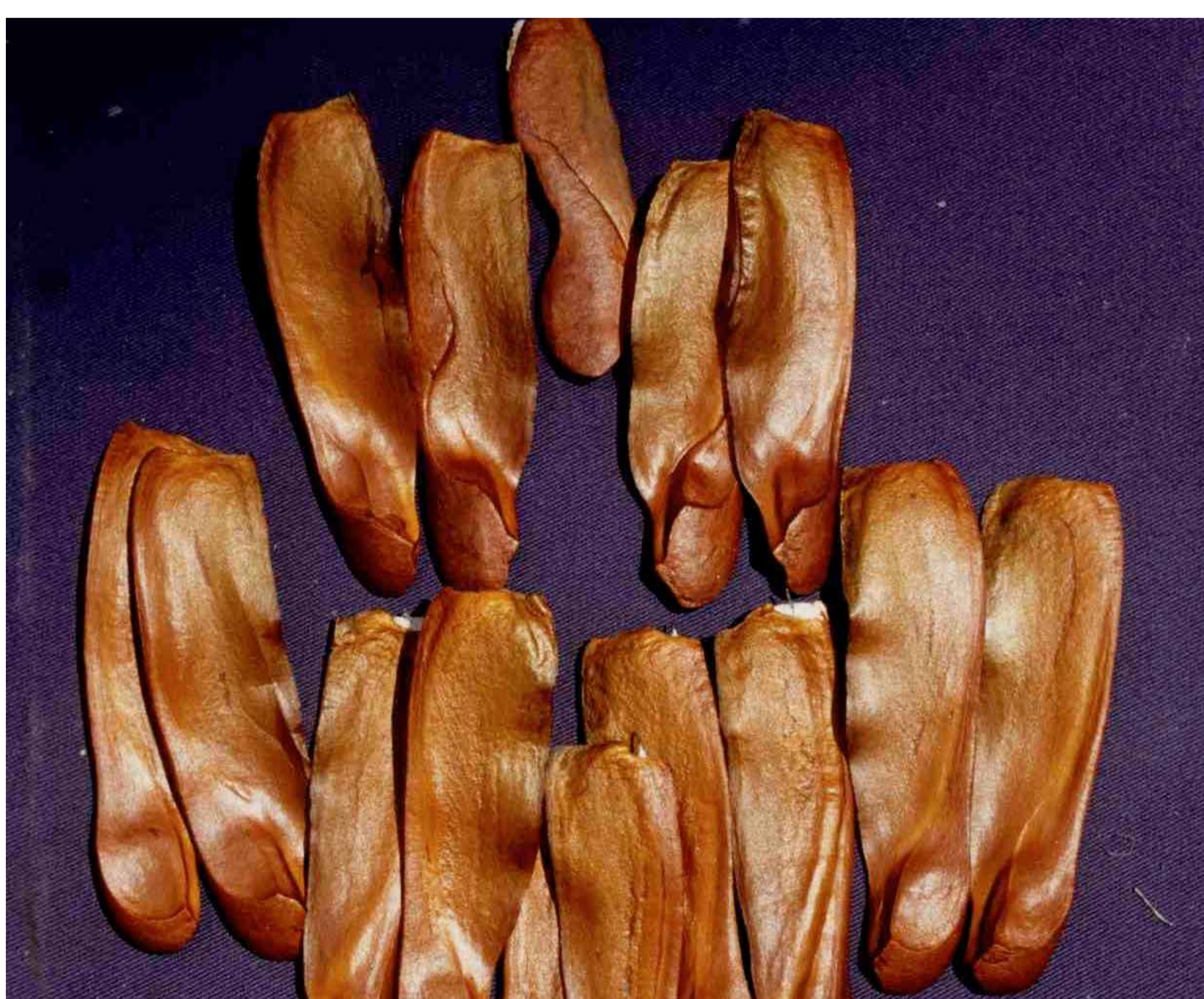
Árbol de *Swietenia macrophylla* (caoba)

Los especímenes de las especies incluidas en el Apéndice II de la CITES sólo pueden comercializarse si el país exportador ha determinado que su exportación no será perjudicial para la supervivencia de la especie a través de los denominados "dictámenes de extracción no perjudicial" (DENP). Estos DENP, definidos en el Artículo IV de la Convención, son necesarios para la expedición de un permiso CITES de exportación.

El DENP y la recomendación de la Autoridad Científica del país exportador deben basarse en los siguientes factores relacionados con la especie en cuestión:

- estado de la población;
- distribución;
- tendencias de la población;
- niveles de recolección;
- otros factores biológicos y ecológicos; e
- información sobre el comercio.

Fotografía: J. Grogan



Semillas de *Swietenia macrophylla* (caoba)

Fotografía: Efsca



Operación de tala en África

Para garantizar la sustentabilidad del comercio de las especies incluidas en el Apéndice II de la CITES es esencial contar con DENP precisos y fidedignos. A fin de respaldar el trabajo de las Autoridades de la CITES, la Conferencia de las Partes ha adoptado nuevas directrices con respecto a la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial.

Muchas de las actividades del Programa OIMT-CITES se concentran en robustecer esta capacidad y en recopilar y analizar la información necesaria para el establecimiento de DENP.

El número de especies arbóreas incluidas en los apéndices de la CITES ha aumentado de 18 en 1975 a más de 400 en la actualidad, y alrededor de 200 de este total son utilizadas o comercializadas como madera.

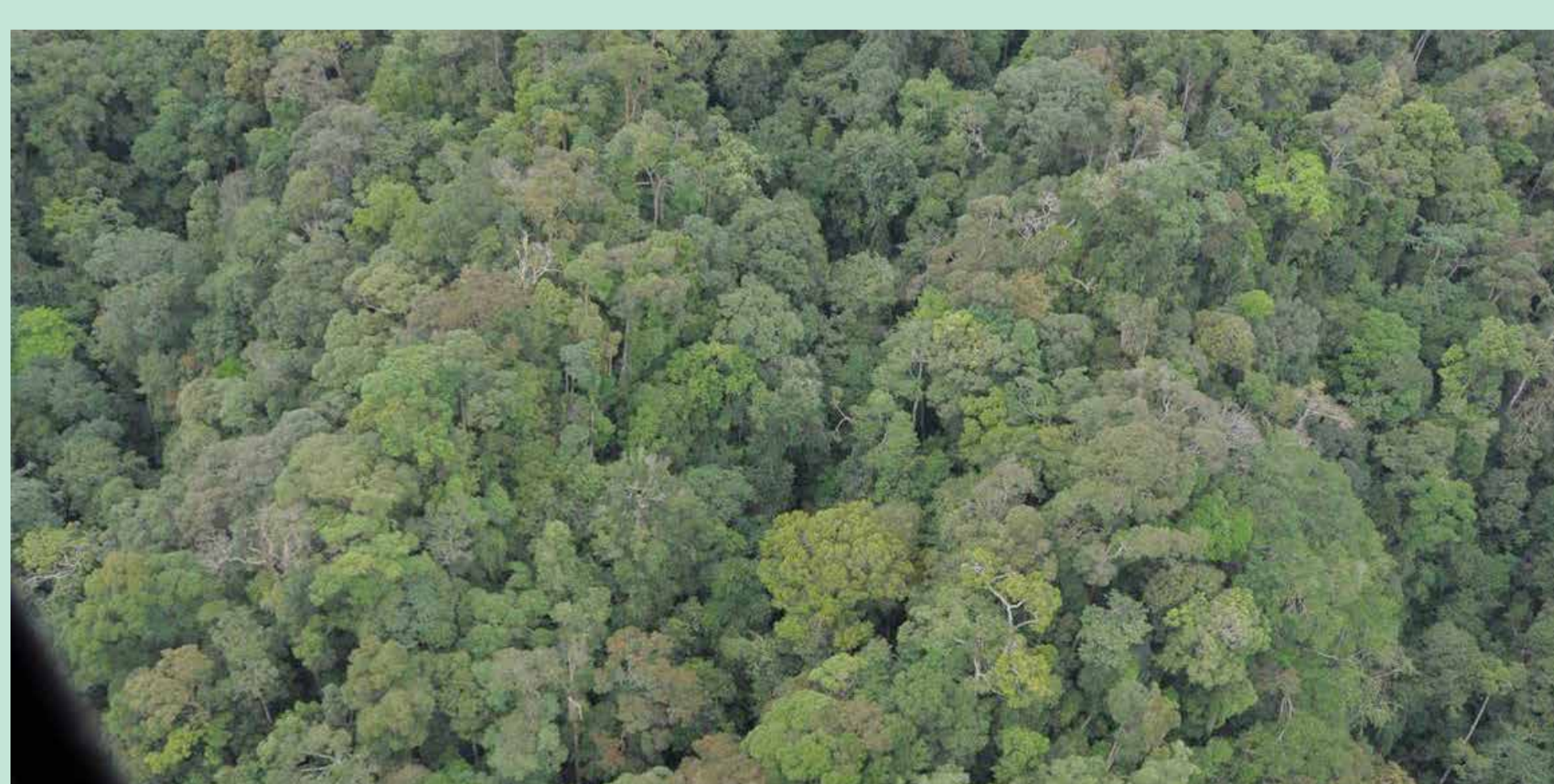
Fotografía: OIMT



Bosque de *Prunus africana* (ciruelo africano)

Principales logros alcanzados por el programa hasta la fecha:

Fotografía: OIMT



Bosque de *Gynerops* spp. (ramin)

Ante los desafíos planteados en relación con las prácticas de manejo de ramin en Sumatra y Kalimantan, Indonesia elaboró un diseño de inventarios a fin de obtener información exhaustiva para calcular las existencias en pie de ramin y otras especies de los bosques de pantano y aplicar con éxito mejores sistemas de manejo de ramin.

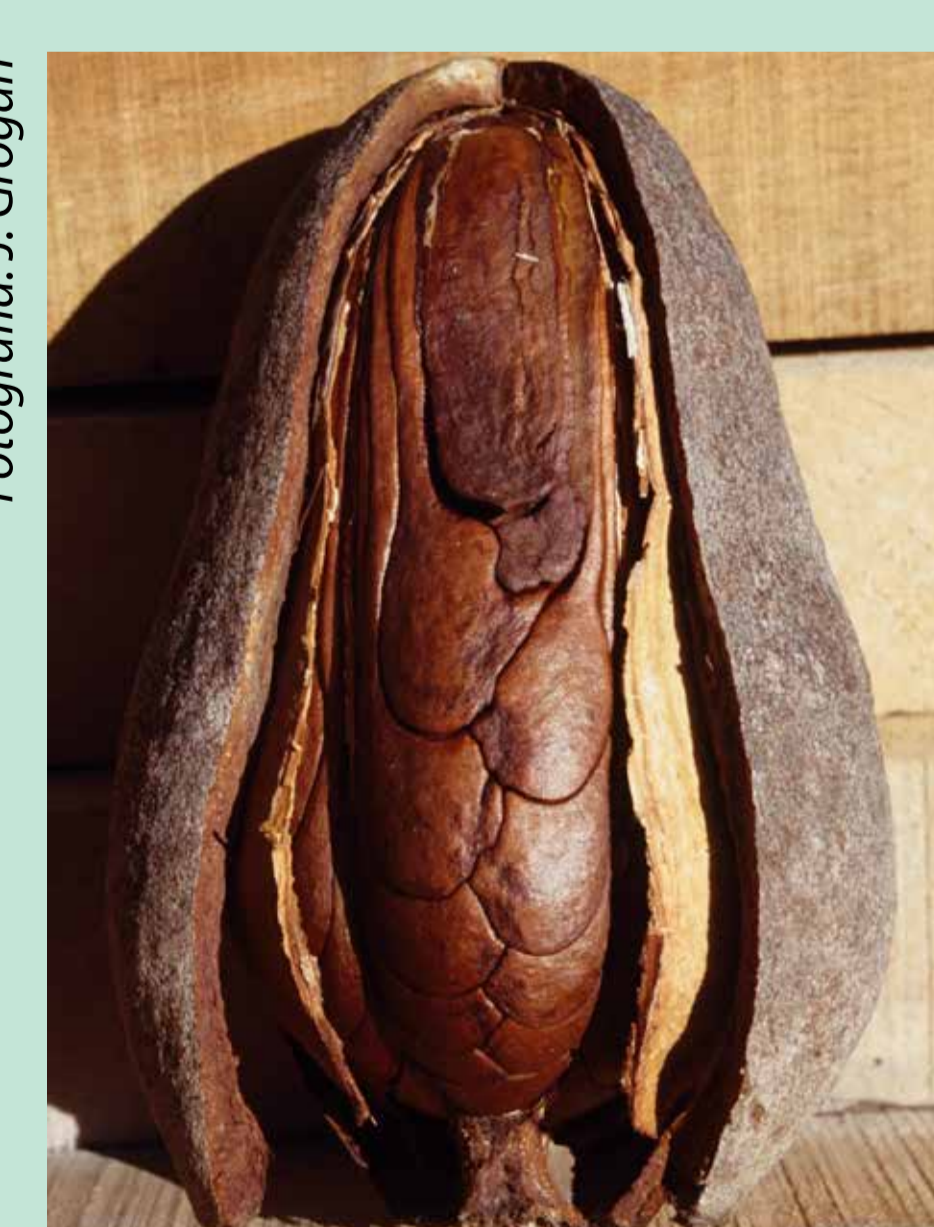
Fotografía: R. Ignera



Corteza de *Prunus africana* (ciruelo africano)

Después de fijar un cupo voluntario de exportación nulo para el ciruelo africano en 2009, Camerún estableció un DENP científicamente sólido que le permitió reabrir una zona de manejo para la producción sostenible de corteza seca de esta especie.

Fotografía: J. Grogan



Fruto de *Swietenia macrophylla* (caoba)

A fin de asegurar que las existencias de caoba se mantengan a un nivel compatible con la sustentabilidad del ecosistema para el establecimiento de dictámenes de extracción no perjudicial, Perú llevó a cabo extensos estudios y definió una estrategia para el manejo sostenible de esta especie.



Unión Europea



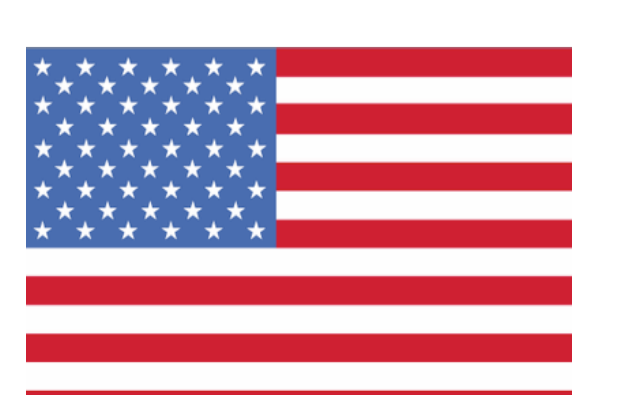
Alemania



Países Bajos



Noruega



Estados Unidos de América